

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 4
Año 92. 22 septiembre de 2009

**DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y LA
CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
PARA EL FIDEICOMISO DE LA VILLA PANAMERICANA**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL FIDEICOMISO DE LA VILLA PANAMERICANA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/21/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a fin de gestionar con los Poderes Ejecutivos y Legislativos Federal y Estatal recursos para la construcción de la Villa Panamericana, y, en general, la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones, gestione recursos y, en su caso, signe los convenios correspondientes con el ciudadano Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, así como con el ciudadano Gobernador del Estado, Emilio González Márquez y, en su caso, con las dependencias y entidades competentes de los Poderes Ejecutivos de la Federación y del Estado de Jalisco, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. De igual forma, se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones y gestione recursos ante la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso del Estado de Jalisco, durante los procesos de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, respectivamente, para los fines señalados en el punto Primero del presente.

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", así

como al Fideicomiso para la Construcción de la Villa Panamericana, para que gestionen recursos y apoyos ante autoridades estatales y federales, y en general, ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, para el cumplimiento de los fines señalados en el punto Primero del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de recibir los recursos económicos que libremente aporten personas físicas o jurídicas, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acorde a lo dispuesto por el Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL FIDEICOMISO DE LA VILLA PANAMERICANA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/28/09, relativo al dictamen correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, que tiene por objeto la desincorporación de bienes de dominio público para el Fideicomiso de la Villa Panamericana, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del dominio público del Municipio de Guadalajara, del polígono Baeza Alzaga-San Diego con una superficie de 6,656.67 metros cuadrados, correspondiente a las vías públicas señaladas e identificadas en el documento anexo al presente dictamen, y el cual se adjunta como parte integral de ésta.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la donación de las vías públicas propiedad del Municipio de Guadalajara descritas en el punto Primero del presente decreto, al Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para la edificación de dicho complejo en la zona del Parque Morelos y demás acciones relativas al cumplimiento de su objeto, siendo con reserva para el municipio el tránsito vehicular, peatonal y para infraestructura las áreas superficiales de las mismas, de conformidad a las normas y leyes aplicables.

Los predios que conforman el polígono a desincorporar asumirán el uso del suelo establecido en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos Urbanos 1 "Centro Histórico-Belén" y 10 "Centro Médico" respecto al área de ubicación del polígono en cuestión. De acuerdo a las permisibilidades y normas establecidas por dichos planes parciales para el desarrollo de la Villa Panamericana.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**